

DECRETO N° 9/2006

VISTO: El Oficio N° 107/2006 de fecha 9 de mayo del corriente, por el cual el Sr. Intendente solicita anuencia a los efectos de la designación de los integrantes para las Juntas Locales del Departamento.-

RESULTANDO: Que de acuerdo a lo previsto en el Art. 275 Inc. 8 de la Constitución de la República es competencia del Intendente designar a los miembros de las Juntas Locales, con anuencia de la Junta Departamental.-

CONSIDERANDO 1): Que cumpliendo con este deber constitucional y con el compromiso asumido con la ciudadanía, el Ejecutivo comunal ha decidido proponer la designación de los tres representantes de la mayoría (con sus suplentes) en las Juntas Locales de: Cerro Chato, Enrique Martínez (Charqueada), Rincón, Santa Clara de Olimar y Vergara,

CONSIDERANDO 2) Dejar sin nombrar por el momento, en espera de un acuerdo con la oposición y que esta proponga los nombres que la representen, los dos lugares que corresponden a la minoría en las Juntas Locales y permitir así la completa integración de estos organismos de descentralización del Gobierno Departamental.-

CONSIDERANDO 3º) Que en el día de la fecha la Junta aprobó la solicitud de anuencia solicitada por Oficio N° 107/2006.-

ATENTO A lo expuesto la Junta Departamental aprobó el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1º) Desígnase para integrar las Juntas Locales del Departamento por el período 2006-2010 a los siguientes Titulares y Suplentes que se detallan a continuación;

I) Junta local de Cerro Chato:

Titulares

Suplentes respectivos

1. Ernesto Hernández	1.1 Darwin Grassi	1.2 Claudia Perugorría	1.3 Walter Fernández
2. Juan Ledesma	2.1 Luis Da Rosa	2.2 José Vilar	2.3 Blanca Sotelo
3. Stella Sala	3.1 Eusebio Silvera	3.2 Rosa Mautone	3.3 Gabriel Rodríguez

II) Junta local de Enrique Martínez (Charqueada):

Titulares

Suplentes respectivos

1. Oscar Sánchez	1.1 Daniel Pintos	1.2 Alicia Stagno	1.3 Analía Baz
2. Archivaldo Becerra	2.1 Fernando Burgos	2.2 Wilson Apaulaza	2.3 Francisco Petrone
3. Fredi Burgos	3.1 Gilberto Paredes	3.2 Alejandro Paredes	3.3 Roberto Díaz

III) Junta local de Rincón:

Titulares

Suplentes respectivos

1. Heber Becerra	1.1 Rosana Strata	1.2 Telma Antúnez	1.3 Elba Farías
2. Rosana Stratta	2.1 Henry Rodríguez	2.2 Sergio Barrera	2.3 Dorasil Barreto
3. Telma Antúnez	1.1 Sergio Barrera	3.2 Dorasil Barreto	2.3 Luis Beltrán

IV) Junta local de Santa Clara de Olimar:

Titulares

Suplentes respectivos

1. Fernando Alvarez	1.1 Francisco Bautista	1.2 Teresita Barone	1.3 Marta Fernández
2. Dilo Ferreira	2.1 Rosario Caétano	2.2 Cristina Gordillo	2.3 Francisco García
3. Jorge Chappe	3.1 Carmen Ramírez	3.2 Pablo García	3.3 Francisco Bautista

V) Junta local de Vergara:

Titulares	Suplentes respectivos		
1. Graciela Orrego	1.1 Gela Piriz	1.2 Carlos Ojeda	1.3 Fabián Ibarra
2. Jesús Santana	2.1 Ramón dos Santos	2.2 Pablo Acosta	2.3 Luis Acosta
3. Nicasio Ricceto	3.1 Antoinette Silvera	3.2 Adriana Abero	3.3 Gela Piriz

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Nota: Este Decreto fue aprobado por 16 votos en 18 presentes.-

GUSTAVO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO

RODOLFO BARCELO
PRESIDENTE